



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 059/2023-2024

13 de diciembre 2023

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental con dispensación de trámite y voto de urgencia, ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 13 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 13 de diciembre del año 2023, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental con dispensación de trámite y voto de urgencia la solicitud de Modificación Presupuestaria intrainstitucional destinada a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni para el cambio de Fuente de Financiamiento y Organismo financiador en el presupuesto institucional del Órgano Legislativo por un monto total de **Bs1.445.134,38 (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Treinta y Cuatro 38/100 Bolivianos)**, conforme al siguiente detalle:

1. Traspaso intrainstitucional de los Proyectos: **MEJ. RED VIAL LA TUTY – PTO. SAN PEDRO RÍO APERE MUN. SAN IGNACIO; IMPLEM. CENTRO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA MUN. LORETO; IMPLEM. CENTRO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA MUN. SAN BORJA Y IMPLEM. MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA MUN. SANTA ROSA DEL YACUMA** con fuente de financiamiento 20-220 (Regalías) destinados al Programa 001 0 001 **Administración Asamblea Departamental** por un monto de **Bs650.308,71 (Seiscientos Cincuenta Mil Trescientos Ocho 71/100 Bolivianos)** con fuente de financiamiento 20-220 (Regalías).
2. Traspaso intrainstitucional de los Proyectos: **MEJ. RED VIAL LA TUTY – PTO. SAN PEDRO RÍO APERE MUN. SAN IGNACIO; IMPLEM. CENTRO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA MUN. LORETO; IMPLEM. CENTRO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA MUN. SAN BORJA Y IMPLEM. MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA MUN. SANTA ROSA DEL YACUMA** con fuente de financiamiento 20-220 (Regalías) destinados al Programa 162 0 088 **Fortalecimiento Legislativo Asamblea Dptal.** por un monto de **Bs794.825,67 (Setecientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Veinticinco 67/100 Bolivianos)**, con fuente de financiamiento 20- 220 (Regalías).
3. Traspaso intrainstitucional del Programa 001 0 001 **ADMINISTRACIÓN ASAMBLEA DEPARTAMENTAL** por un monto de **Bs650.308,71 (Seiscientos Cincuenta Mil Trescientos Ocho 71/100 Bolivianos)** con fuente de financiamiento 41 117 IEHD a los proyectos **MEJ. RED VIAL LA TUTY – PTO. SAN PEDRO RÍO APERE MUN. SAN IGNACIO; IMPLEM. CENTRO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA MUN. LORETO; IMPLEM. CENTRO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA MUN. SAN BORJA Y IMPLEM. MAQUINARIA**



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



Y EQUIPO AGRÍCOLA MUN. SANTA ROSA DEL YACUMA, con fuente de financiamiento 41 117 IEHD.

4. Traspaso intrainstitucional del Programa 162 0 088 Fortalecimiento Legislativo Asamblea Dptal. Por un monto de **Bs794.825,67 (Setecientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Veinticinco 67/100 Bolivianos)** con fuente de financiamiento 41 117 IEHD, a los Proyectos: **MEJ. RED VIAL LA TUTY – PTO. SAN PEDRO RÍO APERE MUN. SAN IGNACIO; IMPLEM. CENTRO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA MUN. LORETO; IMPLEM. CENTRO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA MUN. SAN BORJA Y IMPLEM. MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA MUN. SANTA ROSA DEL YACUMA**, con fuente de financiamiento 41 117 IEHD.

Que, la modificación presupuestaria solicitada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones, no vulnera ninguna disposición legal vigente y es responsabilidad exclusiva de la entidad solicitante.

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Extraordinaria N° 74/2023-2024, de fecha 013 de diciembre de 2023, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó, con Dispensación de Trámite y Voto de Urgencia la Modificación Presupuestaria solicitada, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar Modificación Presupuestaria intrainstitucional destinada a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni para el cambio de Fuente de Financiamiento y Organismo financiador en el presupuesto institucional del Órgano Legislativo por un monto total de **Bs1.445.134,38 (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Treinta y Cuatro 38/100 Bolivianos)**, conforme al siguiente detalle:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



1. Traspaso intrainstitucional de los Proyectos: **MEJ. RED VIAL LA TUTY – PTO. SAN PEDRO RÍO APERE MUN. SAN IGNACIO; IMPLEM. CENTRO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA MUN. LORETO; IMPLEM. CENTRO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA MUN. SAN BORJA Y IMPLEM. MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA MUN. SANTA ROSA DEL YACUMA** con fuente de financiamiento 20-220 (Regalías) destinados al Programa 001 0 001 Administración Asamblea Departamental por un monto de **Bs650.308,71 (Seiscientos Cincuenta Mil Trescientos Ocho 71/100 Bolivianos)** con fuente de financiamiento 20-220 (Regalías).
2. Traspaso intrainstitucional de los Proyectos: **MEJ. RED VIAL LA TUTY – PTO. SAN PEDRO RÍO APERE MUN. SAN IGNACIO; IMPLEM. CENTRO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA MUN. LORETO; IMPLEM. CENTRO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA MUN. SAN BORJA Y IMPLEM. MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA MUN. SANTA ROSA DEL YACUMA** con fuente de financiamiento 20-220 (Regalías) destinados al Programa 162 0 088 Fortalecimiento Legislativo Asamblea Dptal. por un monto de **Bs794.825,67 (Setecientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Veinticinco 67/100 Bolivianos)**, con fuente de financiamiento 20- 220 (Regalías).
3. Traspaso intrainstitucional del Programa 001 0 001 **ADMINISTRACIÓN ASAMBLEA DEPARTAMENTAL** por un monto de **Bs650.308,71 (Seiscientos Cincuenta Mil Trescientos Ocho 71/100 Bolivianos)** con fuente de financiamiento 41 117 IEHD a los Proyectos **MEJ. RED VIAL LA TUTY – PTO. SAN PEDRO RÍO APERE MUN. SAN IGNACIO; IMPLEM. CENTRO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA MUN. LORETO; IMPLEM. CENTRO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA MUN. SAN BORJA Y IMPLEM. MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA MUN. SANTA ROSA DEL YACUMA**, con fuente de financiamiento 41 117 IEHD.
4. Traspaso intrainstitucional del Programa 162 0 088 Fortalecimiento Legislativo Asamblea Dptal. Por un monto de **Bs794.825,67 (Setecientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Veinticinco 67/100 Bolivianos)** con fuente de financiamiento 41 117 IEHD, a los Proyectos: **MEJ. RED VIAL LA TUTY – PTO. SAN PEDRO RÍO APERE MUN. SAN IGNACIO; IMPLEM. CENTRO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA MUN. LORETO; IMPLEM. CENTRO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA MUN. SAN BORJA Y IMPLEM. MAQUINARIA**



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI



Y EQUIPO AGRÍCOLA MUN. SANTA ROSA DEL YACUMA, con fuente de financiamiento 41 117 IEHD.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los cuadros de distribución DE: A: de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los trece días del mes de diciembre de dos mil veintitrés años.

Regístrate, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Prof. Fredy Ortiz Campos
PRESIDENTE

Bolivia Vaca Tabala
PRIMERA SECRETARIA



ANEXO N° 1
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL PARA CAMBIO DE FTE.ORG. 41-117 (IEHD) A FTE.ORG. 20-220 (REGALIA)
GESTIÓN 2023
(Expresado en Bolívianos)



DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	PARTIDA	DESCRIPCION	ET	IMPORTE
908	44	91	160	0908-00394-00000	0	4.2.1	20	220		MEJ RED VIAL LA TUTY - PTO SAN PEDRO RIO APERE MUN SAN IGNACIO		403.291,38
									43330	Maquinaria y Equipo de Transporte	0000	403.291,38
908	61	113	121	0908-00395-00000	0	4.2.1	20	220		IMPLEM. CENTRO DE MECANIZACION AGRICOLA MUN LORETO		400.000,00
									43330	Maquinaria y Equipo de Transporte	0000	400.000,00
908	51	103	121	0908-00414-00000	0	4.2.1	20	220		IMPLEM CENTRO DE MECANIZACION AGRICOLA MUN SAN BORJA		341.843,00
									43330	Maquinaria y Equipo de Transporte	0000	341.843,00
908	52	104	121	0908-00416-00000	0	4.2.1	20	220		IMPLEM MAQUINARIA Y EQUIPO AGRICOLA MUN SANTA ROSA DEL YACUMA		300.000,00
									43330	Maquinaria y Equipo de Transporte	0000	300.000,00
										TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR		1.445.134,38

A: Partidas Presupuestarias a ser

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	PARTIDA	DESCRIPCION	ET	IMPORTE
908	2	2	1	0	001	1.1.1	20	220		ADMINISTRACION ASAMBLEA DEPARTAMENTAL		650.308,71
									1.1.2.20	Bono de Antigüedad	0000	2.522,41
									1.1.7.00	Sueldos	0000	554.678,09
									1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	0418	55.720,05
									1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	0999	9.528,13
									1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	0999	16.716,02
									1.3.2.00	Aporte Patronal para Vivienda	0342	11.144,01
908	2	2	162	0	088	1.1.1	20	220		FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO ASAMBLEA DPTAL.		794.825,67
									1.2.1.00	Personal Eventual	0000	653.100,00
									1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	0418	65.310,00
									1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	0999	10.735,67
									1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	0999	19.593,00
									1.3.2.00	Aporte Patronal para Vivienda	0342	13.062,00
									2.5.2.20	Consultores Individuales de Línea	0000	33.025,00
										TOTAL PARTIDAS A INCREMENTAR		1.445.134,38

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	PARTIDA	DESCRIPCION	ET	IMPORTE
908	2	2	1	0	001	1.1.1	41	117		ADMINISTRACION ASAMBLEA DEPARTAMENTAL		650.308,71
									1.1.2.20	Bono de Antigüedad	0000	2.522,41
									1.1.7.00	Sueldos	0000	554.678,09
									1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	0418	55.720,05
									1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	0999	9.528,13
									1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	0999	16.716,02
									1.3.2.00	Aporte Patronal para Vivienda	0342	11.144,01
908	2	2	162	0	088	1.1.1	41	117		FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO ASAMBLEA DPTAL.		794.825,67
									1.2.1.00	Personal Eventual	0000	653.100,00
									1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	0418	65.310,00
									1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	0999	10.735,67
									1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	0999	19.593,00
									1.3.2.00	Aporte Patronal para Vivienda	0342	13.062,00
									2.5.2.20	Consultores Individuales de Línea	0000	33.025,00
										TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR		1.445.134,38

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	PARTIDA	DESCRIPCION	ET	IMPORTE
908	44	91	160	0908-00394-00000	0	4.2.1	41	117		MEJ RED VIAL LA TUTY - PTO SAN PEDRO RIO APERE MUN SAN IGNACIO		403.291,38
									43330	Maquinaria y Equipo de Transporte	0000	403.291,38
908	61	113	121	0908-00395-00000	0	4.2.1	41	117		IMPLEM. CENTRO DE MECANIZACION AGRICOLA MUN LORETO		400.000,00
									43330	Maquinaria y Equipo de Transporte	0000	400.000,00
908	51	103	121	0908-00414-00000	0	4.2.1	41	117		IMPLEM CENTRO DE MECANIZACION AGRICOLA MUN SAN BORJA		341.843,00
									43330	Maquinaria y Equipo de Transporte	0000	341.843,00
908	52	104	121	0908-00416-00000	0	4.2.1	41	117		IMPLEM MAQUINARIA Y EQUIPO AGRICOLA MUN SANTA ROSA DEL YACUMA		300.000,00
									43330	Maquinaria y Equipo de Transporte	0000	300.000,00
										TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR		1.445.134,38

Trinidad, diciembre de 2023

Lic. José Abel Gómez Callata
 JEFE UNIDAD I
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL DEL BENI

Lic. Christian Mauricio Cortez Ortiz
 DIRECTOR DE INVERSIÓN PÚBLICA
 STIA. DPTAL. DE PLANIFICACIÓN
 Y DESARROLLO ECONÓMICO
 GAD. DPTAL.

Germinal Gutiérrez Suárez de Casimorras
 OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
 Y FINANCIERO RESPONSABLE
 ADMINISTRATIVO DE LA ASAMBLEA - RA. 1